



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** DGE - Rectificación de la RESOL-2024-4737-E-GDEMZA-DGE (Traslado Anual 2025 Nivel Inicial)

---

**VISTO** el EX-2024-06190094- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Rectificación de la RESOL-2024-4737-E-GDEMZA-DGE por la que se convocó al Concurso de Traslado Anual 2025 - Nivel Inicial -;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RESOL-2024-4737-E-GDEMZA-DGE, se convocó al Concurso de Traslado Docente Definitivo 2025, en los Jardines de Infantes Exclusivos, Nucleados y Anexos, dependientes de la Dirección General de Escuelas;

Que siendo el deber de votar una obligación establecida por la normativa vigente, surge la necesidad de incluir la presentación de las constancias de emisión de voto en las distintas elecciones realizadas en nuestro país desde el año 2021 a la fecha, como requisito excluyente;

Que es necesario rectificar parcialmente el **Artículo 5to.**, de las constancias de documentación que deben presentar, como así también el **Artículo 9no.**, en lo que respecta al cronograma para el Movimiento Anual, de la citada norma legal;

Que en orden 53 obra Visto Bueno de la Subsecretaria de Educación;

Que no existe impedimento legal para acceder a lo requerido, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 77° y 78° de la Ley N° 9.003 de Procedimiento Administrativo;

Por ello,  
**EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Rectifíquese parcialmente el Artículo 5to. de la RESOL-2024-4737-E-GDEMZA-DGE, de fecha 29 de agosto de 2024 en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente resolutivo:

**Donde dice:**

“**Artículo 5to.-** Instrúyase a los/las docentes a presentar DNI o Pasaporte o Cédula Federal y Declaración Jurada de cargos actualizada, enviando esta documentación en el momento del acto virtual al

correo oficial determinado por Junta, siendo estos requisitos excluyentes.”

**Debe decir:**

“**Artículo 5to.-** Instrúyase a los/las docentes a presentar DNI, constancias de emisión de voto en las distintas elecciones realizadas en nuestro país desde el año 2021 a la fecha y Declaración Jurada de cargos actualizada, enviando esta documentación en el momento del acto virtual al correo oficial determinado por Junta, siendo estos requisitos excluyentes.”

**Artículo 2do.-** Rectifíquese parcialmente el Artículo 9no. de la RESOL-2024-4737-E-GDEMZA-DGE, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente resolutivo:

**Donde dice:**

“**Artículo 9no.-** Determinése el siguiente cronograma para el Movimiento Anual de Traslado Docente Definitivo 2025, el día de ofrecimiento de los cargos

<b>06/11/2024</b>	Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual sincrónica a través del enlace que recibirán al correo electrónico que cada docente consigno en GEM. Secretaria Técnica Educación Inicial, emitirá Circular con el cronograma de convocatoria virtual.
-------------------	--

**Debe decir:**

“**Artículo 9no.-** Determinése el siguiente cronograma para el Movimiento Anual de Traslado Docente Definitivo 2025. Emitido el Orden de Méritos Definitivo a cargo de Junta Calificadora de Méritos de Educación Nivel Inicial, Secretaría Técnica de Educación Inicial emitirá una Circular, a efectos de determinar los días y horarios para participar del acto virtual sincrónico.

<b>11/11/2024</b>	Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual sincrónica a través del enlace que recibirán al correo electrónico que cada docente consigno en GEM. Secretaria Técnica Educación Inicial, emitirá Circular con el cronograma de convocatoria virtual.
-------------------	--

**Artículo 3ro.-** Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.